SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 26 de Agosto de 2.022.-

RESOLUCIÓN Nº 6.511

VISTO

El Expediente N° 049174-TC-2022 *"DR. JORGE MARTIN DIEZ VILLA S/LICENCIA SIN GOCE DE HABERES",* y

CONSIDERANDO

QUE, a fs. 1 el Dr. Jorge Martín Diez Villa, Secretario de Plenario del Tribunal de Cuentas conforme Estructura Orgánica y Cuadro de Cargos vigente, solicita la licencia extraordinaria sin goce de haberes mientras dure el cargo de mayor jerarquía como Defensor Oficial de la Provincia;

QUE conforme se acredita con copia del Decreto N° 663 de la Provincia de Salta de fecha 22/08/2022, el Dr. Jorge Martin Diez Villa ha sido designado en el cargo de Defensor Oficial de la Provincia a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo el 25/08/2022;

QUE el artículo 111° del Convenio Colectivo de Trabajo regula las "*Licencias para desempeñar cargo electivo o de representación política*", estableciendo en su inciso b) que: *"(…) Todo trabajador municipal que fuere designado para desempeñar un cargo rentado o no, electivo o de representación política en el orden nacional, Provincial o municipal, cuyo desempeño fuera incompatible con su empleo Municipal, tendrá derecho a usar licencia sin goce de haberes per el tiempo que dure su mandato. (…)";*

QUE ante ello, se estima oportuno otorgar licencia al mencionado agente, sin goce de haberes;

POR ELLO;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al **Dr. JORGE MARTIN DIEZ VILLA D.N.I. Nº 21.165.584**, Licencia Extraordinaria, sin goce de haberes, a partir de fecha 25 de agosto de 2.022 y mientras dure su designación en la Provincia de Salta. -

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que el agente de Planta Permanente, retiene el nivel, tramo y agrupamiento conforme normativa vigente. -

ARTÍCULO 3º: REMITIR copia de la presente a la Gerencia General de Administración de este Tribunal, para su toma de razón. -

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR a la Dirección General de Personal del Departamento Ejecutivo Municipal. -

ARTÍCULO 5º: REGISTRESE, comuníquese y cúmplase. -
mgz